

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AVISO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICADO: 2010-00008-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: DERLY BASTIDAS VALENCIA Y OTROS

Por medio del presente AVISO informo a los juzgados del Valle del Cauca, que dentro del proceso de la referencia mediante auto proferido el 14 de enero de 2021 este juzgado dispuso lo siguiente:

1.Fíjese aviso en la secretaria del Juzgado por el término de Veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos de conformidad con el numeral 10 del art 597 del C.G.P.

2. Comunicar a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca a todos los jueces Civiles, de Familia, Laborales y promiscuos del Valle del Cauca, con el fin de informarles que en este Despacho se adelanta petición de desembargo fundamentada en el numeral 10 del art 597 del C.G.P. El embargo fue decretado dentro de proceso ejecutivo en el que fungió como demandante BANCO BBVA y demandados el Sr. JONH CARLOS ESPINOSA MOSQUERA, identificado con C.C. 16.767.675 y la Sra. DERLY BASTIDAS VALENCIA y que pesa sobre el bien de matrícula inmobiliaria No. 378-111527 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA, No. de Radicación 2010-00008-00. Lo anterior para efectos de que se informe en el término de diez (10) días si en sus Despachos existe proceso en contra de los demandados antes relacionados, en el que se haya solicitado embargo de remanentes con dirección a este despacho. FDO. DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA.- Juez"

Firmado Por:

**KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fce831706ec285f4e0252347dcc98a395dca4e8f22dfbffc4ea74b9f15e809d

Documento generado en 25/02/2021 02:36:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>